

<b>CONTRATO No:</b>	105 DE 11 de abril DE 2019
<b>CONTRATISTA:</b>	Yosimar Andrés Sánchez Ardila C.C. 1.102.360.970 de Piedecuesta
<b>OBJETO:</b>	Adecuación, mantenimiento y pintura de la fachada de la planta física del edificio administrativo de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$114.597.325.00
<b>VALOR ADICIONAL</b>	\$9.247.588.00
<b>PLAZO INICIAL:</b>	DOS (02) MESES
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	-
<b>SUPERVISOR:</b>	Gustavo Avellaneda
<b>FECHA DE INICIACION:</b>	07 de MAYO de 2019
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	06 de JULIO de 2019
<b>FECHA DE T ERMINACION FINAL</b>	28 de JULIO de 2019
<b>OFICINA GESTORA:</b>	Dirección Administrativa y Financiera

## ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **GUSTAVO AVELLANEDA**, Quien actúa como GERENTE ENCARGADO de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. Identificada con Nit: 804005441-4 y el señor Yosimar Andrés Sánchez Ardila; identificado con cedula de ciudadanía No 1.102.360.970 de Piedecuesta, Santander, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 105 de 11 de abril DE 2019 cuyo objeto es: **“ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y PINTURA DE LA FACHADA DE LA PLANTA FÍSICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.”**

### CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 105 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 19ª00248, 19L00240 Y 16S00180 de ABRIL 10 de 2019 y RP. No. 19ª00701, 19L00680 Y 19S00543 de fecha JULIO 24 de 2019. Y ADICIONAL CDP No. 19ª00495 Y RP No. 19ª00702 del 24 de JULIO de 2019.
3. Que según el acta final de agosto de 2019 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el 7 de MAYO de 2019 al 28 de julio del 2019.
4. Que de Acuerdo contrato No.105 de 2019 firmado el día 11 de ABRIL de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes a

#### a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

acta	fecha	concepto
01	7 DE MAYO DE 2019	ACTA DE INICIO
02	27 DE JUNIO DE 2019	ACTA DE SUSPENSIÓN
03	19 DE JULIO DE 2019	ACTA DE REINICIO
04	26 DE JULIO DE 2019	ACTA DE PAGO 01
05	05 DE AGOSTO DE 2019	ACTA DE PAGO FINAL
06	05 DE AGOSTO DE 2019	ACTA DE LIQUIDACION

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO	\$114.597.325	
ADICIONAL	\$9.247.588	
ACTA DE PAGO 01		\$103.136.862
ACTA PAGO FINAL		\$20.708.051
TOTAL PAGO		\$123.844.913
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA:		-

## b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 105 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

## c. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 105 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP con NIT 804005441-4. y señor Yosimar Andrés Sánchez Ardila ; identificado con cedula de ciudadanía No 1.102.360.970 de Piedecuesta, Santander con el fin de suscribir el acta de Liquidación cuyo objeto es: **“ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y PINTURA DE LA FACHADA DE LA PLANTA FÍSICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.”**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 105 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los (05) días de agosto de 2019.

**GUSTAVO AVELLANEDA**

Gerente (E)  
SUPERVISOR

Piedecuestana de Servicios Públicos ESP  
804005441-4

R/ **Yosimar Andrés Sánchez Ardila**

Contratista

C.C. 1.102.360.970 de Piedecuesta NIT: